

eLeVe

Impuesto a las ganancias. Indemnización por ART.



¿En el caso de cobrar una indemnización por ART, está exenta de Ganancias?

Conforme lo establecido por el anexo II de la RG N° 4003, no constituyen ganancias integrantes de la base de cálculo de la retención de impuesto a las ganancias las indemnizaciones percibidas por causa de muerte o incapacidad producida por accidente o enfermedad.